

MAT.: Autoriza pago de cuota que indica.

VISTOS:

1. D.A. N° 1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de El Quisco a Don José Jofré Bustos y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular N° 15.700 de 2013, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decretos Alcaldicios;
4. D.A. N° 3430, de fecha 21.12.2021, que Aprueba Plan de Presupuesto Municipal, año 2022;
5. Oficio N° 001 de fecha 10.01.2022, emitido por la Asociación Chilena de Municipalidades;
6. Certificado N° 34, de fecha 10.01.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
7. Memorando N° 47, de fecha 10.01.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
8. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO:

- a) Lo informado por la Directora de Administración y Finanzas mediante Memorando N° 47 de fecha 10.01.2022, que dice relación el pago de Cuota anual, por un monto de \$10.884.400.- a la "ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES", Rut: 65.265.990-2, correspondiente a 200 UTM.

DECRETO:

- I. **AUTORIZÉSE**, Cuota de Anual por un monto de **\$10.884.400.-** (Diez millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), a la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT: 65.265.990-2** conforme a lo solicitado por el Director de Administración y Finanzas, mediante términos y antecedentes de Memorando N° 47/2022.
- II. Impútese este gasto en la cuenta N° **24.03.080.001** denominada "A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES", Área de Gestión, "Internas", del presupuesto municipal vigente,
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese,**

FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD AL ART. 2°, LETRA F Y G DE LA LEY 19.799



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde



DISTRIBUCIÓN
DAF
ARCHIVO
JJB/MCM/vrp



Memorándum N° 47/2022

EL QUISCO, 10/01/2022

De: **PEDRO MOLINA ALVAREZ**
Director de Administración y Finanzas

Para: **JOSÉ JOFRÉ BUSTOS**
Alcalde, I. Municipalidad de El Quisco

Ref: Pago Cuota Asociación Chilena de Municipalidades;

Junto con saludar, mediante el presente, se solicita a Ud., autorización para dictar Decreto Alcaldicio para gestionar el pago de **CUOTA ANUALIDAD 2022**, a la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, Rut N°65.265.990-2 correspondiente a 200 UTM, equivalente a \$10.884.400.

Se adjunta:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°34/10.01.2021.
- Oficio N°1/01.01.2022, de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

PMA/mgp
Distribución
- Alcaldía
- Archivo Interno



JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS
ALCALDE
UNIDAD DE ALCALDIA



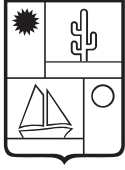
PEDRO MILTON MOLINA ALVAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DIRECCION FINANZAS DAF

PMA / JJB / mgp

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/40124>



MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

El Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de El Quisco, quien suscribe, certifica que:

Este Municipio cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para el pago de la **"CUOTA ANUAL AÑO 2022"** a la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, Rut N°65.265.990-2, correspondiente a 200 UTM, de acuerdo a la siguiente cuenta:

IMPUTACION	DENOMINACION	ÁREA DE GESTIÓN	MONTO
24.03.080.001	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	INTERNA	\$10.884.400.-

Se extiende el presente Certificado, para la elaboración del respectivo Decreto Alcaldicio.

PMA/mgp
Distribución
- Destinatario
- Archivo Interno





PEDRO MILTON MOLINA ALVAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DIRECCION FINANZAS DAF

PMA / mgp

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/40090>



Oficio N° 001-2022

Materia: Membresía AChM.

Santiago, 10 de enero de 2022

Señor
José Jofré Bustos
Alcalde
Municipalidad de El Quisco
Presente

Estimado Alcalde:

Junto con saludarle cordialmente, el presente tiene como objeto en primer lugar, valorar la responsabilidad y el compromiso de La Municipalidad de El Quisco, como asociada a nuestra institución. Como ya le hemos informado y con el ánimo de colaborar durante este período de excepción, nuestro Directorio mantendrá para el presente año el valor de la membresía anual año 2021.

A partir de lo señalado, la membresía anual 2022 de la **Municipalidad de El Quisco** asciende a **200 UTM**.

Es de gran importancia tener presente que en marzo del presente, realizaremos nuestro **CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES**, el cual definirá la futura directiva. Las bancadas de partidos políticos e independientes del mundo municipal, se encuentran trabajando para estructurar las plantillas correspondientes.

Estatutariamente, la participación de nuestros asociados, requiere sin excepción, estar al día con el pago de las cuotas anuales, para poder ejercer así todos los derechos que la Ley Orgánica de Municipalidades y nuestros estatutos establecen (**DERECHO A VOTO**).

Para finalizar, solicito a usted, renovar su compromiso con la Asociación Chilena de Municipalidades, apoyando con fuerza los planteamientos que hemos presentado a la Convención Constitucional, en pro de establecer constitucionalmente una verdadera descentralización del país.

Agradecido de su atención, se despide atentamente,



JAIME A. BELMAR LABBÉ
SECRETARIO EJECUTIVO

ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

Certificado Disponibilidad Insuperable
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IMPUTACIÓN: 24.03080.001
ÁREA DE GESTIÓN: 11A a Asociaciones
MONTO: *Cotizaciones de Municipalidades*

Mes Gestión: Gestión Juntos
Monto \$10.884.400

JBL/mcl

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Director (a) de Administración y Finanzas. Director (a) de Planificación Comunal.
- Archivo.

PAGO MEMBRESÍA:

Para cualquiera consulta de cuotas sociales, comunicarse con el Sr. Rafael Donnay, rdonnay@achm.cl, 9 927 6 3052 y/o Mónica Cifuentes, 9 9222 7221 mcifuentes@achm.cl.

1. Depósito o transferencia bancaria a cuenta corriente del BancoEstado N° 9003169, RUT 69.265.990-2 (escanear comprobante por mail) a: rdonnay@achm.cl.
2. Enviar cheque nominativo a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades por carta certificada a la dirección Av. L. B. O'Higgins 949, piso 10 Santiago centro.

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/40425>